REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINA MACHINA OMOSKA DE PARTES RECURSO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depurt. Atridico		
Dep. T:R: Y Regist		,
Depart. Centabil.		
Sub, Dep. C.Central		,
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP, Y Biones Nec.		,
Deputs.		

Depart. V:0:P:U:y

Sub, Depto.

unicio.

MERITADACION
Marie S manufantana manafantana
beendrattivitietherathele
water been undergoverhind the charity
mediantannianelajima
har dere tifde i i seististe ij de i i i seististe i i i seististe i i seististe i i seististe i seististe i s
The to whith the first of the first of the

Ministerio del Interior Oficina de Parías

1 7 ASO. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTAL FLETTE TRAMPALO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5451

Santiago, 03 de Agosto de 2009

NOT be resolvio to que sigue

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
  CONTRERAS NEIRA JOSE ORLANDO RUT : 03609995-K de COOP. ASIG.RUPANCO LTDA
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : CONTRERAS NEIRA JOSE ORLANDO RUT : 03609995-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 113.701 01 de Diciembre de 2004 116.521 01 de Diciembre de 2005 \$ 120.739 01 de Diciembre de 2006 123.299 01 de Diciembre de 2007 \$ 132.472 01 de Diciembre de 2008 \$ 144,249

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE HECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAFZ. Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior